



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/751
29 de septiembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores sobre la cuestión del Sáhara Occidental,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 25 de septiembre de 1997 (S/1997/742 y Add.1) y los acuerdos logrados por las partes que se consignan en dicho informe,

Expresando su satisfacción por la cooperación ofrecida por las partes al Enviado Especial del Secretario General y exhortando a las partes a que continúen esa cooperación aplicando a tal efecto los mencionados acuerdos y el Plan de Arreglo,

Reiterando su compromiso de que se celebre, sin más demora, un referéndum libre, justo e imparcial para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental de conformidad con el Plan de Arreglo,

1. Decide prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 20 de octubre de 1997, de conformidad con la recomendación del Secretario General que figura en su informe;

2. Acoge con beneplácito las demás recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General de 25 de septiembre de 1997 y manifiesta que está dispuesto a examinar otras medidas de conformidad con esas recomendaciones;

3. Decide seguir ocupándose de la cuestión.
